



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

17394 *Aprobación inicial ordenanza municipal reguladora de vados*

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2015, la ordenanza municipal reguladora de vados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que haya presentado ningún tipo de reclamación, se considerará elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional.

Santa Eugènia a 1 de diciembre de 2015

El Alcalde,
Francisco Martorell Canals

